




**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

CASO Nro. 0229-13-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veinte y uno días del mes de enero de dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la sentencia 112-13-SEP-CC de 04 de diciembre de 2013, a los Señores Jueces Sala Especializada De Lo Civil y Mercantil De La Corte Nacional De Justicia, mediante Oficio 397-CC-SG-2014; conjuntamente con los procesos que fueran remitidos a esta Corte.- Lo certifico.-


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/jdn



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

Quito D. M., enero 16 del 2014
Oficio 297-CC-SG-2014

Señores
**JUECES SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA
CORTE NACIONAL DE JUSTICIA**
Quito

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, remito copia certificada de la sentencia de 04 de diciembre del 2013, dentro de la acción extraordinaria de protección 0229-13-EP, presentada por Anita Lucette Fernández. De igual manera, devuelvo el expediente constantes en 425 fojas de la primera instancia; en 24 de la segunda instancia, y 37 fojas el recurso de casación.

Atentamente,

Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

Anexo: lo indicado
JPCH/jdn



21. I. 2014.
g h s s
gnc